

ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2022.

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1º, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021 y en el Numeral 7 del Protocolo de Seguridad Sanitaria para la continuación segura de actividades laborales en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en la Normateca Interna del Organismo el 21 de enero de 2022, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 12:00 horas del día 17 de agosto de 2022, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Décima Octava Sesión Extraordinaria del año 2022.

Como miembro propietario participó: el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.

Asistieron como miembros suplentes: el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control; y el Ing. Mario César Espejel Trujillo, Encargado del Despacho de la Jefatura de Almacenes y Activo Fijo, en representación de la Responsable de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado por única ocasión, la Lic. Melani Rivera Yáñez.

Como invitados participaron: la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa; el Lic. Horacio Ávila Balbuena, Gerente de Sociedades; el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad; el Mtro. Iván Orlando Gómez Casas, Supervisor Regional de Aeropuertos; la Lic. Alejandra Zarate Anzures, Subcoordinadora de Servicios Especializados Aeroportuarios y el C. José Guadalupe Pérez Guerra, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lic. Melani Rivera Yáñez manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, mediante la Dirección de Combustibles y la Subdirección de Operaciones y Servicios, así como la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, a través Subdirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000206.**
3. **Análisis y resolución respecto de la solicitud de prórroga que para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000209, presenta la Subdirección de Administración.**
4. **Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de las versiones públicas, clasificadas como parcialmente confidencial, del contrato individual de prestación de servicios personales por tiempo determinado de fecha 27 de febrero de 2019 y el contrato individual de prestación de servicios personales por tiempo indeterminado de fecha 28 de mayo de 2019, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000210, que presenta la Subdirección de Administración.**
5. **Análisis y resolución respecto de la propuesta de clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y en su caso, la aprobación de las versiones públicas que presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**
6. **Acuerdos.**

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS, MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES Y LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS CORPORATIVOS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000206.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que se realizó la búsqueda exhaustiva de la información requerida, sin haber localizado registro alguno de medicamentos durante el mes de julio 2022, por lo que, una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, se propone que los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirmen la inexistencia de la información solicitada, con fundamento en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002122000206, particularmente por lo que hace a la compra de medicamentos durante el mes de julio del año en curso.



Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000209, PRESENTA LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que la Subdirección de Administración manifestó que actualmente la información sigue siendo analizada y testada, puesto que se tiene datos sensibles y el volumen de la misma es grande, motivo por el cual se solicita mayor tiempo para recabar la totalidad de la información; en ese sentido se presenta el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000209.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, CLASIFICADAS COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, DEL CONTRATO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR TIEMPO DETERMINADO DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019 Y EL CONTRATO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR TIEMPO INDETERMINADO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000210, QUE PRESENTA LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que se presenta el proyecto por el que, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se propone que este Comité de Transparencia confirme la clasificación como parcialmente confidencial del contrato individual de prestación de servicios personales por tiempo determinado, el cual fue proporcionado por la Subdirección de Administración a efecto de que sea aprobada la versión pública correspondiente para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000210; en la cual se eliminaron datos personales correspondientes a nacionalidad, edad, estado civil, RFC, sexo, CURP y domicilio, toda vez que este tipo de datos solo incumben a su titular, y no transparentan la gestión pública de este Organismo.



Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LOS CONTRATOS Y FACTURAS QUE PROPORCIONAN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares confirme la clasificación como parcialmente confidencial, y aprueba las versiones públicas de 7 contratos y 176 facturas, que se mencionan de manera particular en la resolución correspondiente.

Destacó, que dichos documentos fueron proporcionados por la Gerencia de Seguridad, la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles, así como las Administraciones Aeroportuarias de Puebla, Nogales y Uruapan, de las cuales se eliminó información consistente en datos personales, datos fiscales y datos bancarios de personas físicas y morales; por lo que al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

Sobre el particular, el Lic. Carlos Bravo Solís expresó que por parte del Órgano Interno de Control se emitieron algunas observaciones para ser atendidas y la información se publique correctamente en el portal.

Al respecto, el C. Joel Manríquez Novelo manifestó que se advirtió que en algunas facturas faltaban datos por testar, pero se atendieron y se realizaron las correcciones.

No habiendo más comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

6. ACUERDOS.

Con relación al sexto punto del Orden del Día, la Lic. Melani Rivera Yáñez, Secretaria Técnica Suplente del Comité sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:



ACUERDO CT-EXT-17082022-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000206, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000206	CT-067-2022	ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002122000206 , particularmente por lo que hace a la compra de medicamentos durante el mes de julio del año en curso.

ACUERDO CT-EXT-17082022-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000209, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000209	CT-068-2022	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002122000209 , solicitada por la Subdirección de Administración, hasta por diez días hábiles más.

ACUERDO CT-EXT-17082022-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000210, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000210	CT-069-2022	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113





		<p>fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL del contrato individual de prestación de servicios personales por tiempo determinado de fecha 27 de febrero de 2019 y el contrato individual de prestación de servicios personales por tiempo indeterminado de fecha 28 de mayo de 2019, particularmente por lo que hace a la nacionalidad, edad, estado civil, RFC, sexo, CURP y domicilio.</p> <p>Resulta importante mencionar que los contratos señalados, fueron proporcionados por la Subdirección de Administración, con la finalidad de que sean aprobadas las versiones públicas correspondientes, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000210.</p>
--	--	---

ACUERDO CT-EXT-17082022-04

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada respecto de la clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
<p>Contratos y facturas en versión pública para cumplir obligaciones de transparencia</p>	<p>CT-070-2022</p>	<p>ÚNICO. Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL, y aprueba las versiones públicas de 7 contratos y 176 facturas, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución.</p> <p>Cabe señalar que de los documentos proporcionados por la Gerencia de Seguridad, la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles, así como de las Administraciones Aeroportuarias de Puebla, Nogales y</p>



		<p>Uruapan, se eliminó información consistente en datos personales, datos fiscales y datos bancarios de personas físicas y morales; por lo que al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>
--	--	--

No habiendo comentarios, los miembros presentes del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos y se dio por terminada la presente sesión del Comité de Transparencia, a las 12:15 horas, del 17 de agosto de 2022.

FIRMAS

Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina
 Coordinador de Planeación y
 Comunicación Corporativa y Titular de la
 Unidad de Transparencia
Presidente del Comité

Lic. Carlos Bravo Solís
 Titular del Área de Quejas, Denuncias e
 Investigaciones, en representación de la
 Titular del Órgano Interno de Control en
 Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente

Ing. Mario César Espejel Trujillo
 Encargado del Despacho de la Jefatura de
 Almacenes y Activo Fijo, en representación
 de la Responsable de la Coordinación de
 Archivos
Miembro Suplente

Lic. Melani Rivera Yáñez
 Secretaria Técnica del Comité de
 Transparencia
 (Por única ocasión)

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos





4

INVITADOS

G.R. C.

Lic. Gabriela de los Angeles Pérez Casas
Subdirectora de Comunicación Corporativa

H.A.B.

Lic. Horacio Avila Balbuena
Gerente de Sociedades

M.N.

C. Jbel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

I.O.G.C.

Mtro. Iván Orlando Gómez Casas
Supervisor Regional de Aeropuertos

A.Z.A.

Lic. Alejandra Zarate Anzures
Subcoordinador de Servicios Especializados
Aeroportuarios

C.J.G.P.G.

C. José Guadalupe Pérez Guerra
Subcoordinador de Servicios Especializados
Aeroportuarios

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 17 de agosto de 2022. (08/08)

X

li

gh

